

VISTO:

El Expediente N° 4506/17, iniciado por la Asociación Bomberos Voluntarios de Santa Regina, solicitando la donación de un tanque regador en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, la oficina de Patrimonio informa que en el depósito del corralón municipal se encuentran tanques en desuso, por lo que considera viable su cesión.

Que a habiendo tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 7, sugiere requerir autorización al Departamento Deliberativo conforme lo preceptúan los Artículos 55° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, atento la importancia de la institución de brindar desinteresadamente un servicio indispensable para la población de esa localidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5830

ARTÍCULO 1°: Dónase a la Asociación Bomberos Voluntarios de Santa Regina, un tanque regador en desuso para ser utilizado como apoyo para combatir el fuego, por las razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.



RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.